



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia



La Paz, 19 de junio de 2020
P.I.E. N° 608/2019-2020

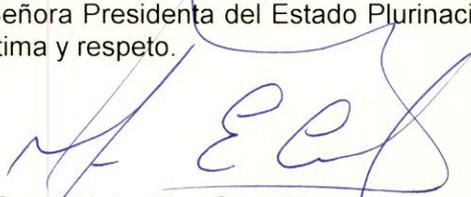
Señora
 Jeanine Añez Chávez
PRESIDENTA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
 Presente.

Señora Presidenta:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Adela Cussi Camata, para que la Señora Ministra de Desarrollo Rural y Tierras, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

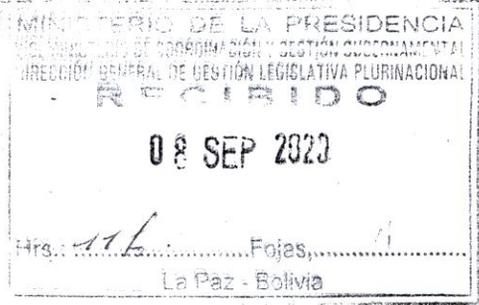
“Señora Ministra, que por su intermedio el Instituto Nacional de Reforma Agraria, responda al siguiente cuestionario: **1)** Adjunte documentación, informe y explique de manera clara y precisa, cuál es el mecanismo y legalidad mediante la cual se efectuó la declaración de tierras fiscales en el Estado Plurinacional de Bolivia, comprendidas entre 1996 a 2019, remita todos los antecedentes y toda la documentación correspondiente sobre lo mencionado.---**2)** Adjunte la documentación, informe y explique de manera clara y precisa, cuál es el motivo o razón, para que el Estado realice y efectúe la reapertura de los procesos agrarios, declarando en calidad de tierras fiscales, entre los años de 1996 a 2019, remita todos los antecedentes y toda la documentación correspondiente sobre lo mencionado.---**3)** Adjunte la documentación e informe y explique de manera clara y precisa, cuál es el número de predios declarados en calidad de tierras fiscales comprendidas entre los años de 1996 hasta el 2019, y cuántos de estos predios se encuentran con problemas, remita todos los antecedentes y la documentación correspondiente sobre lo mencionado.---**4)** Adjunte documentación, informe y explique de manera clara y precisa, sobre la cantidad de tierras declaradas fiscales, a la fecha cuántas se han redistribuido y en qué cantidad quedan para ser redistribuidas, remita todos los antecedentes y la documentación correspondiente sobre lo mencionado.---**5)** Adjunte documentación, informe y explique de manera clara y precisa, cuál es la situación jurídica actual de las tierras declaradas fiscales comprendidas entre los años de 1996 y 2019, remita todos los antecedentes y la documentación correspondiente sobre lo mencionado.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos a la Señora Presidenta del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


 Sen. Mónica Eva Copa Murga
PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES


SENADORA SECRETARIA

Sen. Noemí Natividad Díaz Tabora
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



La Paz, 07 de septiembre de 2020
MDRYT/DESPACHO/0401-2020

Señora
Jeanine Añez Chávez
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE BOLIVIA
Presente.-



Ref: Respuesta a Petición de Informe Escrito – P.I.E. N° 608/2019-2020

De mi consideración:

En atención a la Minuta de Instrucción **MP.VCGG-DGGLP N° 122/2020** de fecha 08/07/2020, y conforme prevé la Constitución Política del Estado en el Artículo 175, párrafo I, numeral 7; tengo a bien remitir la respuesta a la petición de Informe Escrito P.I.E. N° 608/2019-2020 de 19/06/2020 formulada por la Presidente de la Cámara de Senadores Mónica Eva Copa Murga.

Al respecto, esta Cartera de Estado a través del Instituto Nacional de Reforma Agraria da respuesta a las preguntas planteadas, mediante el Informe Legal DGAT-UATF-AAHH-INF N° 226/2020, que se adjunta a la presente.

Con este motivo, saludo a Usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

[Handwritten Signature]
Abg. Beatriz Elina Tapobiano Sandoval
MINISTRA DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS



SAU
Adj. Lo indicado
HR 10225-2020
c.c. Arch.